|  |  |
| --- | --- |
| FUNCION REQUERIDA | Técnico en Trabajo Social. |
| VACANTES | Dos. |
| DIRECCION | SECPLA. |
| DEPARTAMENTO /UNIDAD / SECCION | Vivienda. |
| TIPO CONTRATO | Honorarios |
| PLAZO FUNCIONES TRANSITORIAS | Marzo – Diciembre 2022 |
| HONORARIOS | $580.000.- Brutos |
| PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SELECCIÓN DE POSTULANTES | Enviar correo electrónico a ncastaneda@sanantonio.cl clagos@sanantonio.cl adjuntando Curriculum Vitae Actualizado y copia simple de Título Técnico, indicando en Asunto “Postulación Técnico Trabajo Social”.Sólo se recibirán postulaciones completas.Recepción de Antecedentes: Hasta 16 de febrero 2022.Revisión y análisis de postulaciones: Hasta 18 de febrero 2022.Realización de Entrevistas: 21 a 24 de febrero de 2022.Resultados de postulación y contratación:25 y 28 de febrero 2022. |
| REQUISITOS EXCLUYENTES | Estar en posesión de título Técnico en Trabajo Social.No estar afecto a inhabilidades que contempla la ley para ejercer funciones públicas en Municipalidades. |
| REQUISITOS DESEABLES | Conocimientos en políticas, planes y programas de vivienda y urbanismo.Conocimientos de procedimientos administrativos municipales.Experiencia en trabajo con comunidades de San Antonio. |
| CARATACERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN REQUERIDA |
| La oficina de Vivienda de SECPLA de la Municipalidad de San Antonio, actualmente aborda el desafío de proponer, coordinar y ejecutar, en concordancia con el PLADECO y otros instrumentos de gestión municipal, planes, programas y líneas de acción para atender la necesidad de mejoramiento y construcción de parque habitacional, con foco en las y los habitantes de la comuna. Para concretar lo anterior en las circunstancias actuales de nuestra comuna, se requiere incorporar funciones transitorias de personas al equipo de Vivienda, específicamente Personas con conocimiento y formación suficiente para:1. Apoyar el trabajo de comunicación de la Oficina de Vivienda con comunidades y personas usuarias. 2. Realizar levantamiento y registro de información para establecer diagnóstico de requerimientos de comunidades en materias de mejoramiento y construcción de parque habitacional.3. Informar a la comunidad de oferta pública de planes, programas y líneas de acción en materias de vivienda, barrio y ciudad.4. Contribuir al mejoramiento de planes, programas y líneas de acción de la Oficina de Vivienda en base a la percepción y requerimientos de la comunidad. |